



UNIVERSIDAD LIBRE®



NIT: 860.013.798-5

PRE-150-18  
Pereira, 11 de diciembre de 2018

Doctor  
**LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**  
Viceministro de Educación Superior  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Ciudad

**Asunto: Justificación del incremento en los valores de matrícula y derechos pecuniarios para el año 2019 por encima del índice de la inflación.**

Respetada Doctora:

En nuestra calidad de Presidente y Rector de la Universidad Libre Seccional Pereira, identificada con el código No. 1809 informamos a ese despacho que de acuerdo con la Resolución No. 9 de diciembre de 2018, se aprobó para los programas académicos de pregrado de Contaduría y Administración de Empresas un incremento del 3%, para los programas académicos de pregrado de Enfermería, Microbiología, Economía, Ingeniería Comercial, Ingeniería Financiera, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Civil un incremento del 4.5%, para los programas académicos de pregrado de Derecho, Trabajo Social y Nutrición y dietética un incremento del 5.5% y para el posgrado un incremento del 6% y un incremento diferencial para los demás derechos pecuniarios.

Conforme a lo señalado en la Resolución 1780 del 18 de marzo de 2010, Resolución 12161 de 2015, en la Circular 53 del 21 de octubre de 2015 y Resolución No. 20434 de octubre de 2016, nos permitimos detallar la justificación de los incrementos que son superiores al IPC acumulado al 30 de noviembre, es decir el 3.33%, dicho incremento es equivalente a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$634.602.276), los cuales se calcularon de conformidad con la metodología definida en las plantillas de reporte SNIES.

Para determinar estos incrementos la Universidad constituyó el Comité de Derechos Pecuniarios y Matriculas en cada una de las seccionales, el cual estuvo compuesto por la academia y la administración y por medio de los Presidentes Seccionales se presentaron los proyectos de incrementos ante los Consejos Directivos, quienes avalaron la posterior presentación para aprobación por parte de la Consiliatura que en última instancia determino el porcentaje a aplicar para el año 2019.

El Plan Integral de Desarrollo Institucional PIDI, tiene definidas las metas y estrategias a seguir por los años 2015 a 2024, para esto, cada seccional ha

PEREIRA RISARALDA.

Sede Centro Calle 40. No. 7-30 PBX (6) 3401081

Sede Belmonte: Avenida las Américas PBX (6) 3401043

[www.unilibrepereira.edu.co](http://www.unilibrepereira.edu.co)



**UNIVERSIDAD LIBRE**



NIT.: 860.013.798-5

ajustado anualmente sus metas por medio de la elaboración de Planes de Acción Seccionales PAS los cuales son aprobados por los Consejos Directivos; para el año 2019 la Dirección de la Universidad establecido como metas prioritarias la construcción del edificio de laboratorios de la Facultad de Ingenierías.

En cumplimiento de la Resolución No. 19591 de 2017, se procedió al cargue de las plantillas donde se detallan las inversiones a realizarse con los incrementos superiores al IPC, así como también las plantillas de los valores de matrículas y derechos pecuniarios que fueron validadas con los Radicados V15720181207-0649204OK, V16120181211-0658773OK, V16020181211-0659017OK.

Atentamente,

**MIGUEL H. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
Presidente de la Seccional

**FERNANDO URIBE DE LOS RÍOS**  
Rector de la Seccional

PEREIRA RISARALDA.

Sede Centro Calle 40. No. 7-30 PBX (6) 3401081

Sede Belmonte: Avenida las Américas PBX (6) 3401043

[www.unilibrepereira.edu.co](http://www.unilibrepereira.edu.co)